

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
JULIO 24 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO".

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el literal 11 del Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "*Estatuto General*", adicionado por el Acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 7 de marzo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado*"

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior reconoce en sus Artículos 28 y 29 que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior el de organizar las actividades de formación y el de crear y desarrollar sus programas académicos.

Que la Ley 1188 de 2008 estableció las condiciones de calidad para el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que el Decreto 1295 de 2010 expedido por el Ministerio de Educación Nacional reglamentó el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el Artículo 20 del Decreto 1295 de 2010 establece que "*Los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación superior. Deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad del país para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento ocupacional, disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado, deben constituirse en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo y el bienestar social*".

Que la Universidad del Quindío históricamente ha estado comprometida con los planes de desarrollo de la región, y que en la actualidad se presentan situaciones nuevas de importancia ambiental que constituyen auténticos retos que han adquirido la forma de megaproyectos, declaratorias, y nuevas actividades económicas como el turismo, que requieren el concurso activo de la academia.

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
JULIO 24 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”.

Que la Universidad del Quindío tiene las condiciones académicas, administrativas y de recurso humano para implementar programas de Posgrado, consolidando su vocación de servicio y su actividad científica, para responder a las nuevas expectativas y demandas que le impone la región y la sociedad.

Que las Facultades de Educación, Ciencias Básicas y Tecnologías y Ciencias Humanas y Bellas Artes, comprometidas con el desarrollo social, las necesidades de sus egresados y la formación de profesionales e investigadores, han realizado un estudio que muestra la demanda y factibilidad de la Maestría en Medio Ambiente, identificando diferentes áreas de énfasis en las que se requiere actualización.

Que, efectivamente, las tres facultades comprometidas en la propuesta poseen infraestructura suficiente, personal docente altamente calificado, grupos de investigación y líneas de trabajo que permiten formar profesionales en diversas áreas del conocimiento, en el nivel de maestría, para responder e intervenir activamente en la solución de problemas ambientales y en la propuesta de nuevas alternativas.

Que el estudio de factibilidad de la maestría demostró de manera fehaciente la amplia aceptación de la propuesta, que corrobora a su vez el grado de credibilidad que tiene la Universidad del Quindío en la región.

Que los Consejos de Facultad de las Facultades de Educación, Ciencias Básicas y Tecnologías y Ciencias Humanas y Bellas Artes, avalaron la propuesta curricular del programa de posgrado Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, para ser presentada ante las instancias académicas de la Universidad encargadas de su aprobación, según consta en las siguientes actas: Facultad de Educación Acta No. 006 del 15 de abril de 2013, Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías Acta No. 016 del 18 de abril de 2013 y Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, acta No. 008 del 11 de abril de 2013.

Que mediante Memorando General No. 3574 del 8 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad del Quindío presentó el balance de ingresos y gastos proyectados a siete (7) años para el ofrecimiento de la Maestría en Medio Ambiente.

Que el Comité Central de Posgrados en sesiones de los días 28 de abril de 2014 (acta No. 9) y 19 de mayo de 2014 (acta No. 10), analizó la propuesta curricular del Programa Académico de Posgrado Maestría en Medio

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
JULIO 24 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”.

Ambiente e hizo las recomendaciones respectivas para dar continuidad al proceso de creación del programa.

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 18 de junio de 2014, después de analizar y estudiar la propuesta curricular para la creación del Programa Académico de Posgrado Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de profundización, acordó recomendar al Consejo Superior su aprobación.

Que el Consejo Superior en la sesión realizada el día jueves 24 de julio del año 2014, aprobó de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Programa Académico de Posgrado Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de Profundización, y se aprueba su currículo”, para solicitar el respectivo registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa Académico de Posgrado Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de profundización, adscrito a las Facultades de Educación, Ciencias Básicas y Tecnologías, y Ciencias Humanas y Bellas Artes, metodología presencial, admisión anual, 20 cupos, con un total de 50 créditos académicos, que conduce a optar al título de Magister en Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Misión, Visión, Propósito de Formación y Objetivos del Programa Académico de Posgrado Maestría en Medio Ambiente, las siguientes:

MISIÓN

“La Maestría en Medio Ambiente se propone como una unidad académica formativa e investigativa, cuya función es formar Magisteres sobre la base de sólidos principios teóricos, de carácter social, pedagógico, científico y tecnológico, conducentes a profundizar en las áreas del saber pedagógico, de los temas filosóficos, éticos y políticos relativos al medio ambiente, y de los saberes que afectan lo ecológico, la biodiversidad y la conservación; para favorecer acciones efectivas sobre el ambiente”.

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
JULIO 24 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”.

VISIÓN

“La Maestría en Medio Ambiente será reconocida en el nivel regional y nacional como una propuesta académica ampliamente incluyente en lo disciplinar, comprometida con los problemas ambientales de la región y con las propuestas de solución y prevención de los mismos, con unos resultados investigativos de alta calidad, y una caracterizadora dimensión ética y de crítica social propositiva. En razón de lo anterior, sus egresados serán personas altamente sensibles a las situaciones que afectan su entorno, y estarán dispuestos a proponer políticas y liderar acciones que favorezcan el equilibrio entre el hombre social y el entorno natural”.

PROPÓSITO DE FORMACIÓN

Formar magísteres en Medio ambiente con altas potencialidades y competencias técnicas y científicas, con sólida formación teórica y ética, de modo que puedan responder de manera competente a los retos y posibilidades ambientales de la región.

OBJETIVOS:

- Atender y consultar las exigencias misionales de la Universidad en cuanto a docencia, investigación y extensión en los temas relativos al ambiente.
- Contribuir al enriquecimiento académico de la institución mediante la implementación de un programa de maestría de claros perfiles interdisciplinarios.
- Incentivar la realización de trabajos de grado que aborden problemas de alcance ambiental característicos de la región y promuevan alternativas de solución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como perfiles profesional y ocupacional del Magíster en Medio Ambiente, los siguientes según su área de énfasis:

PERFIL PROFESIONAL: El programa fortalece los procesos conducentes al desarrollo de una conciencia y un pensamiento críticos, así como de habilidades reflexivas y de análisis, que permitan una mejor comprensión del entorno en el cual se haya de llevar a cabo el trabajo profesional, para un mejor cumplimiento de los objetivos del mismo.

- Diseñar y ejecutar proyectos de intervención en distintas áreas y escenarios ambientales, con base en el manejo idóneo de los conceptos y principios fundamentales de las ciencias básicas, al igual que de los conceptos y procedimientos particulares del saber tecnológico con

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
JULIO 24 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO".

relación específica a los temas ambientales, además de especial atención en los estudios de impacto ambiental y el alcance de los estudios etnobotánicos.

- Gestionar proyectos de carácter comunitario y apoyar proyectos de gestión y planeación del territorio para la solución de problemas ambientales, la prevención del riesgo y la implementación de procesos investigativos y educativos, así como la planeación estratégica de alcance ambiental, con base en un conocimiento amplio y sólido de los principios básicos de las ciencias humanas que sean pertinentes para el análisis de los temas y problemas ambientales, y para la solución de los conflictos que, con relación al ambiente, puedan surgir en las comunidades.
- Dinamizar los cambios en el interior de las instituciones públicas y privadas que conduzcan a sensibilizar, generar reflexiones, modificar actitudes e inducir la toma de decisiones con relación a los temas ambientales de cara al presente y al futuro, con base en el conocimiento de las distintas tendencias educativas, así como concebir y aplicar estrategias pedagógicas y didácticas asociadas al tratamiento de los diferentes temas ambientales.

PERFIL OCUPACIONAL: Los egresados de la Maestría en Medio Ambiente, en cualquiera de los énfasis, podrán desempeñarse en cargos de dirección, asesoramiento, acompañamiento y gestión, en instituciones públicas y privadas como: corporaciones autónomas, ministerios, instituciones de educación superior, básica y media, fundaciones de carácter ambiental, y empresas públicas y privadas dedicadas al desarrollo de megaproyectos.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la estructura curricular del Programa Académico de Posgrado Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de Profundización, en correspondencia con el propósito de formación, los objetivos y los perfiles profesional y ocupacional establecidos:

ESTRUCTURA CURRICULAR

Componentes	No. de Créditos
Núcleo Básico (NB)	28
Núcleo de Profundización (NP)	14
Núcleo de Investigación (NI)	8
TOTAL	50

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
JULIO 24 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”.

PARÁGRAFO: Los espacios académicos específicos, según componentes y créditos académicos del programa de posgrado Maestría en Medio Ambiente en sus diferentes énfasis, modalidad de Profundización, son los que se detallan a continuación:

Componente	Espacio Académico	No. de Créditos	Total
Núcleo Básico (NB)	Ecología	4	28
	Biología de la Conservación	4	
	Filosofía Ambiental y Ética	4	
	Ambiente y Desarrollo	4	
	Pensamiento Ambiental y Educación	3	
	Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Ambiental	3	
	Legislación Ambiental	4	
	Modelos Estadísticos	2	
Núcleo de Profundización (NP) Énfasis Natural Ambiental*	Profundización I: Agroecología	4	14
	Profundización II: Ecología del Paisaje	4	
	Electiva I - Etnobotánica o - Impacto Ambiental	3	
	Electiva II - Gestión Integral del Agua o - Saneamiento Ambiental y Producción Limpia	3	
Núcleo de Profundización (NP) Énfasis Humano Ambiental*	Profundización I: Trabajo Ambiental con Comunidades	4	14
	Profundización II: Ambiente y Cultura	4	
	Electiva I - Ética aplicada a los temas Ambientales o - Interpretación Ambiental y Geográfica	3	
	Electiva II - Gestión y Planeación Ambiental o - Sociología y Antropología Ambiental	3	

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
JULIO 24 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”.

Componente	Espacio Académico	No. de Créditos	Total
Núcleo de Profundización (NP) Énfasis Educativo Ambiental*	Profundización I: Currículo y Educación Ambiental	4	14
	Profundización II: Diseño de Proyectos Ambientales Escolares	4	
	Electiva I - Paisaje Cultural y Educación Ambiental o - Desarrollo Local y Educación Ambiental	3	
	Electiva II - Pensamiento Ambiental e Interdisciplinariedad	3	
Núcleo de Investigación (NI)	Seminario Interdisciplinario y Trabajo de Grado I	4	8
	Seminario Interdisciplinario y Trabajo de Grado II	4	
TOTAL			50

*El estudiante seleccionará el énfasis de su interés.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar la siguiente estructura específica del Plan de Estudios por periodos académicos, con sus respectivos créditos académicos, que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Magister en Medio Ambiente por cada énfasis:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

Compone nte	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP-Sem	HTI-Sem	THS
NB	Ecología	N/A	4	48	144	192
NB	Filosofía Ambiental y Ética	N/A	4	48	144	192
NB	Pensamiento Ambiental y Educación	N/A	3	32	112	144
NB	Modelos Estadísticos	N/A	2	16	80	96
TOTAL			13	144	480	624

HTP-Sem = Horas de trabajo presencial al semestre (*16 semanas).

HTI-Sem = Horas de trabajo independiente al semestre

THS = Número total de horas en el semestre dedicadas a la actividad

N/A = No Aplica

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
JULIO 24 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP-Sem	HTI-Sem	THS
NB	Biología de la Conservación	Ecología	4	48	144	192
NB	Ambiente y Desarrollo	Filosofía Ambiental y Ética	4	48	144	192
NB	Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Ambiental	Pensamiento Ambiental y Educación	3	32	112	144
NB	Legislación Ambiental	N/A	4	48	144	192
TOTAL			15	176	544	720

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP-Sem	HTI-Sem	THS
NP	Profundización I (según énfasis)	Núcleo Básico	4	48	144	192
NP	Electiva I (según énfasis)	Núcleo Básico	3	32	112	144
NI	Seminario Interdisciplinario y Trabajo de Grado I	Núcleo Básico	4	48	144	192
TOTAL			11	128	400	528

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP-Sem	HTI-Sem	THS
NP	Profundización II (según énfasis)	Núcleo Básico	4	48	144	192
NP	Electiva II (según énfasis)	Núcleo Básico	3	32	112	144
NI	Seminario Interdisciplinario y Trabajo de Grado II	Núcleo Básico	4	48	144	192
TOTAL			11	128	400	528

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 012
JULIO 24 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”.

ARTÍCULO SEXTO: Para optar al título de Magister en Medio Ambiente, el estudiante deberá acogerse a la normativa institucional vigente para programas de posgrado, en la cual se reglamente lo relacionado con la segunda lengua.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez se obtenga el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico determinará la administración del programa por parte de las Facultades de Educación, Ciencias Básicas y Tecnologías y Ciencias Humanas y Bellas Artes.

ARTÍCULO OCTAVO: El Consejo Curricular y el Director del programa académico de Posgrado Maestría en Medio Ambiente administrarán la ejecución y la evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente Acuerdo, con la orientación y asesoría del Comité Central de Posgrados.

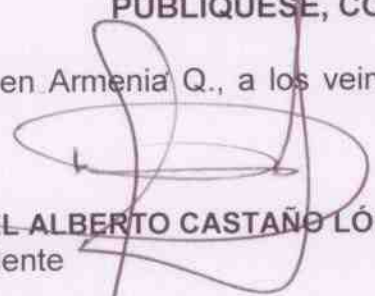
ARTÍCULO NOVENO: La presente disposición será comunicada al Ministerio de Educación Nacional con el fin de solicitar el registro calificado del programa, según lo estipulado en el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1295 de 2010.

ARTÍCULO DÉCIMO: La Maestría en Medio Ambiente aprobada mediante el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el Registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2014.


DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ
Presidente


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Proyectó: Rubiel Ramírez Restrepo
Docente Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Revisó: Rocio Stella Suárez Román-Unidad Curricular Vicerrectoría Académica

Revisó: Jull Jackellinne Castrillón Gaitán -Profesional Especializada Oficina Jurídica

Revisó: Diana Lorena Pardo Ruiz- Jefe (e) Oficina Jurídica

Franceline B.